



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO A PRECIOS

**“Realización de videos sobre Estatuto de la Ciudadanía para la campaña audiovisual
“VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR”**

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO 2

SECCIÓN II - ANTECEDENTES..... 4

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES 5

 A. INTRODUCCIÓN 5

 B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO 5

 C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 6

 D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 7

 E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS 8

 F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 9

SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES..... 10

 A. REQUISITOS..... 10

 B. ALCANCE DEL TRABAJO 10

 C. LOS PRODUCTOS FINALES QUE DEBERÁN ENTREGARSE SON:..... 12

 C.A. Lineamiento General 12

 C.B. Especificaciones 13

 C.C. Cantidad y Denominación de Piezas 14

 D. SUPERVISIÓN Y APOYO..... 15

 E. PLAZO..... 15

SECCIÓN V 16

 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE..... 16

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (en adelante SAM) ubicada en Dr. Luis Piera 1992, Piso 1, Montevideo (Uruguay) realiza el presente llamado para convocar a empresas productoras del MERCOSUR interesadas en realizar una serie de videos institucionales sobre el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, con énfasis en tres áreas temáticas: libre circulación de personas en la región (vivir), igualdad de condiciones de acceso al trabajo (trabajar) y a la educación (estudiar).

El proyecto audiovisual “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR” busca poner en relieve el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, a través de emotivas historias reales de personas o emprendimientos que se benefician del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (ECM) en las tres áreas temáticas mencionadas, remarcando que el MERCOSUR es un espacio de derechos y oportunidades para todos sus ciudadanos, denotando cómo han logrado transformar sus aspiraciones en realidades, fomentando el sentido de comunidad y pertenencia.

Los productos finales para presentar serán:

- **1 video de aproximadamente 2 minutos**, en formato horizontal, que resuma en qué consiste el Estatuto de la Ciudadanía y su impacto. El material debe explicar con claridad y concisión los derechos y beneficios de ECM, a través de animaciones gráficas, con imágenes de personas de todas las nacionalidades del MERCOSUR y de lugares de los países que integran el bloque. El video deberá tener locución en español y en portugués, y subtítulos traducidos, según corresponda.
- **3 videos de hasta 1 minuto y medio**, en formato horizontal, donde habrá al menos uno o más protagonistas por cada video, que pueda recrear el impacto del ECM en los ciudadanos y/o emprendimientos y agruparlos bajo 1 eje por cada video, hasta completar los 3 (tres) ejes del proyecto “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR”). Cada video deberá tener una versión en español y en portugués, y subtítulos, según corresponda. En su conjunto, entre los tres videos deberán abarcar todas las nacionalidades y diferentes lugares en todos los Estados Partes del MERCOSUR.
- **1 video de hasta 1 minuto y medio**, en formato horizontal, que resuma en qué consiste las ventajas señaladas en este proyecto “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR”, con parte de los testimonios de los protagonistas de los



MERCOSUR

SM

Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL

SM

Secretaria
do Mercosul

videos del proyecto. El video deberá tener locución en español y en portugués, y subtitulados, según corresponda.

- **10 videos verticales:** Reducciones de los videos anteriores (2 unidades, por cada video institucional, en formatos para las plataformas de Redes Sociales y en ambos idiomas (portugués y español).

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Dr. Luis Piera 1992, Piso 1, Montevideo, Uruguay) o vía correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int, hasta el 26 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas Montevideo.

A partir del día 27 de setiembre se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18, el Artículo 2 del Título 1 del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

El Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (ECM), lanzado en 2021, con motivo del trigésimo aniversario del Tratado de Asunción, decidió impulsar la conformación progresiva de un conjunto de derechos fundamentales y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Parte del MERCOSUR; contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR, dependiendo su alcance de las respectivas legislaciones nacionales y de la naturaleza específica de los diferentes instrumentos.

En línea con estos principios, hasta el momento el ECM se ha organizado en 10 ejes temáticos, que permite visibilizar y promover los beneficios y derechos de los ciudadanos del MERCOSUR.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado o vía correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int, para la realización de videos sobre “Obras del MERCOSUR”, situadas en diferentes locaciones, dentro de los países que integran el bloque, conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán:

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

1. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas

instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección ucim@mercosur.int hasta el día 20 de setiembre 2024 inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail, en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio y/o producto, que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

- 4.1. Todas las Ofertas se deberán expresar en dólares estadounidenses, sin cláusula de reajuste.
- 4.2. Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo y/o entrega del bien, objeto del contrato.
- 4.3. Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.
- 4.4. No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre o correo electrónico deberá:

- a) ser remitido a la Contratante a las direcciones señaladas en la Sección I de este documento hasta el día **26 de setiembre de 2024 a las 17 horas**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ANTES DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2024”**.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

De considerarse oportuno, entre los días 17 y 18 de setiembre de 2024, se podría coordinar una videollamada entre los técnicos de la SAM y todos los concursantes que deseen participar, por única vez, con el objeto de obtener la información necesaria que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización. Dicha videollamada se coordinará vía los correos electrónicos informados.

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio y/o entrega de las adquisiciones.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES

A. REQUISITOS

La empresa productora deberá contar con experiencia probada en la realización de productos de similares características (videos institucionales; videos de carácter social; videos relacionados a obras de infraestructura; etc.) y radicarse en el territorio de al menos uno de los Estados Partes del MERCOSUR.

B. ALCANCE DEL TRABAJO

1. Preproducción

Análisis del Estatuto de la Ciudadanía y de los tres ejes temáticos: Estudio detallado del ECM en general, resaltando los más relevantes y profundización de los tres ejes temáticos del proyecto audiovisual para los videos, poniendo en relieve y en destaque los aspectos focalizados en la campaña.

Selección de Entrevistados/locaciones: Relevamiento e identificación de posibles entrevistados (estudiantes, trabajadores, familias, empresas del MERCOSUR) para testimonios (debe abarcar todas las nacionalidades) y definición de locaciones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Cronograma de producción: Desarrollo y presentación del cronograma de producción, según el listado de locaciones, historias/testimonios seleccionados y aprobados. Este cronograma formará parte del “Plan General de Trabajo” que establecerá los plazos de ejecución y certificación de cada entregable del presente proyecto.

Presentación de este documento a la SAM para su aprobación y para luego proseguir con las siguientes fases.

Logística de producción: Gestión de traslados y alojamiento en las locaciones.

A modo referencial, para fines de estimación presupuestaria, **de acuerdo con las propuestas planteadas**, se pueden considerar las siguientes locaciones:

- Rodajes en Uruguay (Montevideo)
- Rodajes en Argentina (Buenos Aires y zonas fronterizas con Uruguay)
- Rodajes en Paraguay (Asunción y zonas fronterizas con Brasil)
- Rodajes en Brasil (Sao Paulo, Paraná y/o Santa Catarina)

Derechos de imagen: Gestión de derechos de utilización de imagen.

2. Producción (rodaje)

Guión y plan de rodaje: Presentación del guion técnico y plan de rodaje al cliente. (Aprobación del cliente para seguir)

Coordinación de locaciones: Organización de visitas a locaciones y entrevistas con participantes.

Rodaje: Realización de rodajes con la participación del equipo técnico y periodístico en cada locación.

3. Posproducción

Edición offline: Montaje de imagen y sonido.
Diseño, desarrollo y animación de gráficos computarizados.
Composición de bandas sonoras originales para cada video.

Edición online: Montaje final de imágenes tratadas, corregidas en color, efectos y gráficos animados; audio masterizado, efectos de sonido y música original.

Entrega final: Entrega de videos finales en modalidades de archivo (a máxima calidad) y de emisión (formateados y masterizados con los estándares óptimos, correspondientes para cada plataforma).

En las diferentes etapas a desarrollarse deberá incluirse:

Recursos Técnicos y Talento Humano

Preproducción

Talento Humano:

Director/a General
Administrador/a del Proyecto
Asesor/a Periodístico/a/de Comunicación Social
Productor/a Ejecutivo/a

Recursos Técnicos:

Equipos informáticos para oficina



MERCOSUR

SM
Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL

SM
Secretaria
do Mercosul

Equipos de telecomunicación con conexión ilimitada a internet

Producción

Talento Humano:

Director/a General
Productor/a Ejecutivo/a
Camarógrafo/a
Fotógrafo/a
Sonidista
Asistente/s de Producción (Gaffers)

Pañol Técnico:

Cámaras 4K + accesorios (lentes/filtros, etc).
Equipos de iluminación
Equipos de sonido directo con capacidad de grabación a 32 bits

Posproducción

Talento Humano:

Editor/a Senior
Diseñador/a Gráfico/a
Colorista
Compositor/a Digital
Traductor/a portugués-español / español-portugués
Subtitulado portugués-español / español-portugués
Narrador/a (locución español y portugués)
Productor musical

Pañol Técnico:

Islas de edición y posproducción con capacidad para procesar video en ultra-alta resolución (4K)
Animación gráfica
Edición online y offline

- Gastos de administración y coberturas

Viáticos y traslados.
Seguros y coberturas por equipos de filmación.

La empresa seleccionada deberá disponer de todos los recursos humanos y técnicos necesarios para poder realizar el proyecto en su totalidad.

C. LOS PRODUCTOS FINALES QUE DEBERÁN ENTREGARSE SON:

C.A. Lineamiento General

Las piezas terminadas deberán entregarse en la calidad detallada en la “SECCIÓN IV”, inciso “C.B. - Especificaciones” y de la siguiente manera:

Estructura de archivos entregables:

Directorio 01: Archivos originales, sin editar (tomas “en crudo”)

Directorio 02: Archivos “Master” (ProRes)

Directorio 03: Archivos “Copia de Emisión” (H.265)

Directorio 04: Archivos de Subtítulos (que deberán tener el mismo nombre que el video al que corresponde cada uno)

Directorio 05: Archivos de soporte (Archivos de proyectos, archivos de imagen/gráficos y archivos de sonido)

Todos los materiales deberán ser entregados en dos medios, de manera incluyente:

1- Digital (archivos en la nube)

Se deberá configurar el servidor para que tenga una vigencia mínima de 24 meses

El acceso a los archivos deberá ser restringido (sólo para usuarios registrados y autorizados por el administrador)

Las credenciales de acceso deben tener privilegio “administrador”

El enlace de acceso deberá ser remitido vía email

2- Físico (disco duro/de estado sólido)

Disco duro externo portátil, con capacidad adecuada para albergar todos los materiales.

Formato de Sistema de Archivos del disco: ExFAT

El mismo deberá ser remitido a las oficinas de la SM

No se considerará por concluido el proyecto hasta que la SM reciba todos los materiales en la manera arriba especificada, y en ambos medios solicitados (físico y digital).

C.B. Especificaciones

1. Videos horizontales

Aspecto de cuadro: 16:9

Resolución mínima en píxeles: Full HD (1080 x 1920)

Velocidad mínima de fotogramas/segundo: 24 fps

Tipo de codificación de fotogramas: Progresivo (No serán aceptados videos interlineados)

Tipo de archivo de subtítulos: “.SRT”

Tipo de archivo (Master) y (Copia de emisión): en alta Calidad.

2. Videos verticales

Aspecto de cuadro: 9:16

Resolución mínima en píxeles: 1920 x 1080

Velocidad mínima de fotogramas/segundo: 24 fps

Tipo de codificación de fotogramas: Progresivo (No serán aceptados videos interlineados)

Tipo de archivo de subtítulos: “.SRT”

Tipo de archivo (Master) y (Copia de emisión): en alta Calidad.

C.C. Cantidad y Denominación de Piezas

1. Video Institucional “ECM”

Formato: Horizontal

Duración máxima: 2 minutos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

2. Video Institucional “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR”

Duración máxima: 1,30 minutos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

3.Video Institucional “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR” con énfasis en “VIVIR”

Formato: Horizontal

Duración máxima: 1,30 minutos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

4.Video Institucional “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR” con énfasis en “TRABAJAR”

Formato: Horizontal

Duración máxima: 1,30 minutos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

5.Video Institucional “VIVIR, TRABAJAR Y ESTUDIAR EN EL MERCOSUR” con énfasis en “ESTUDIAR”

Formato: Horizontal

Duración máxima: 1,30 minutos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

6. Reducciones (2 dos unidades, por cada video institucional) para Redes Sociales:

Formato: Vertical

Duración mínima: 30 segundos

Duración máxima: 90 segundos

Narración: español y portugués

Subtítulos: español y portugués

Todas las piezas deberán entregarse en alta calidad, en formato horizontal, como así también en reducciones para redes sociales, en formato vertical. Además, se solicitará que el proveedor entregue el material crudo de los videos.

D. SUPERVISIÓN Y APOYO

La Empresa estará supervisada y recibirá apoyo del personal de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), conforme la Res. GMC N° 16/17. Para facilitar el desarrollo de las actividades se realizarán reuniones y/o la presentación de informes de avance en permanente contacto con la UCIM.

E. PLAZO

El plazo de finalización no deberá superar los 90 días. Se insta a las empresas a presentar un cronograma de trabajo que establezca plazos específicos para cada etapa, asegurando que el proyecto se complete dentro del límite de tiempo establecido.



SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
RUT (si corresponde)	

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
Calle		Nº	
Localidad			
Código Postal		País	
Teléfono		Fax	
Correo Electrónico			

FIRMA/S
ACLARACIÓN DE FIRMAS